

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 2 de Febrero de 1949

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos. ■
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 26

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Justas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
IMPUESTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas líneas.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Visto el expediente promovido por D.ª Eloina del Campo, concesionaria de «Hidroeléctrica Covadonga», solicitando modificación de las tarifas que aplica a los pueblos a que extiende el suministro.

Considerando que el expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria, habiendo sido requerido el informe de los Ayuntamientos afectados, Cámaras de Comercio y de la Propiedad.

Considerando que la Cámara de la Propiedad informa favorablemente; la de Comercio no contesta y los Ayuntamientos afectados informan en sentido de que son elevadas.

Visto el informe de la Delegación de Industria y de acuerdo con él, este Gobierno Civil ha resuelto:

Autorizar a D.ª Eloina del Campo para aplicar a los pueblos de Cabornera, Beberino, Buiza, Folledo, Barrios de Gordón, Geras, Cubillas, Casares, Villadangos, Pobladura, San Martín, Paradilla, las siguientes tarifas:

POR TANTO ALZADO

Lámpara de 15 watos.....	3,50 pesetas al mes.
— 25 —	4,50 — —
— 40 —	7,50 — —

POR CONTADOR

El kilovatio-hora..... 1,00 peseta.

MINIMOS

Capacidad contador	Capacidad instalación	Mínimo consumo	Mínimo percepción
3 amperios	508 watos	5,70 K. w.	5,70 pesetas.
5 —	846 —	9,50 —	9,50 —
10 —	1.693 —	19,05 —	19,50 —

Los impuestos que gravan el consumo de energía eléctrica serán de cuenta del abonado.

León, 30 de Octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Arias Navarro.

3776

Núm. 64.—96,00 ptas.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 4

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la primera quincena del mes de Febrero de 1949

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 6 y 7 (comprendidas entre las fechas 31-1-1949 al 13-2-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1/2 litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Aceite de las semanas 6.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 6 y 7.

ALUBIAS. — 500 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,00 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 6.

ARROZ. — 500 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 7.

GARBANZOS. — 500 gramos. — Pre-

cio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,25 pesetas. — Cupón de Pasta de Sopa de las semanas 6 y 7.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,10 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 7.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,97 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,88 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 6 y 7.

Racionamiento mensual correspondiente al mes de Febrero para las cartillas de infantiles y madres gestantes inscritas a tal fin con arreglo a las normas que establece la circular número 677 de Comisaría General (publicadas en el B. O. del Estado número 179, de 27-6-48)

Primer período de 0 a 6 meses

Lactancia natural

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración, 4,00 ptas.

AZUCAR.—1/2 kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.

GARBANZOS.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 5,82 pesetas.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—8 botes de 0 a 3 meses.—Importe de la ración 43,84 pesetas.

Idem, idem: 9 botes de 3 a 6 meses.—Importe de la ración 49,32 pts.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—de 3 a 6 meses.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—12 botes de 0 a 3 meses.—Importe de la ración 65,76 pesetas.

Idem idem.—15 botes de 3 a 6 meses.—Importe de la ración 82,20 ptas.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración 2,20 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—de 3 a 6 meses.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

SEGUNDO PERIODO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1 kilo.—Importe de la ración, 8,50 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 5,50 pesetas.

PATATAS.—4 kilos.—Importe de la ración 3,88 pesetas.

De uno a dos años

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 5,82 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 5,50 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

Suplemento a Madres gestantes

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración 4,00 pesetas.

AZUCAR.—1/2 kilo.—Importe de la ración 3,00 pesetas.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.

GARBANZOS.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 5,82 pesetas.

NOTA.—Hallándose pendiente de recibir el artículo «TOCINO», en algunos Economatos Mineros debido a las anomalías de los transportes, quedan éstos autorizados para suministrar a sus Obreros el citado artículo tan pronto lo reciban, sin necesidad de solicitar la oportuna compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 29 de Enero de 1949.

El Gobernador civil-Delegado a cctal.,
340 *Ramón Cañas del Río*

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio de 1939, se hace público para general conocimiento, que el primer domingo de Febrero próximo, que corresponde al día 6, será el último hábil para el ejercicio de la caza en la presente temporada, así como para la circulación y venta de la misma, quedando establecida la veda en esta provincia a partir del día 7, salvo para las aves acuáticas que podrán cazarse hasta el último domingo del mes de Marzo en las albuferas, ríos y terrenos pantanosos.

Intereso de las Autoridades locales, Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad, dependientes de la mia, vigilen para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto, denunciando las infracciones que se cometan.

León, 29 de Enero de 1949.

El Gobernador civil interino,
378 *Ramón Cañas*

Administración municipal

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Acordado por la Comisión Municipal Gestora, la gestión por arriendo de los derechos y tasas sobre peso

de ganados en báscula municipal y sobre degüello de reses en el Matedero, conjuntamente, durante el ejercicio de 1949, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hace saber que la subasta de la citada gestión tendrá lugar en esta Consistorial, a las once horas del día veintiséis de Febrero del año en curso, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, por el procedimiento de proposiciones escritas en pliego cerrado, que se admitirá hasta el mismo momento de dar principio a la subasta, con entera sujeción a las instrucciones del vigente Reglamento de 2 de Julio de 1924, debiendo acompañarse a la proposición al modelo que a continuación se inserta, el recibo de haber consignado el importe del cinco por ciento del citado tipo de subasta, sin cuyos requisitos se tendrá por no presentada y no admitiéndose proposiciones que sean inferiores al precitado tipo.

El arrendatario verificará la recaudación en la forma que establecen las Ordenanzas respectivas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Vecilla, 21 de Enero de 1949.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece (la cantidad en letra) por la subrogación a su favor de los derechos y tasas conjuntamente por los servicios de degüello de reses en el Matedero Municipal, y peso de ganados en la Báscula Municipal, durante el año de mil novecientos cuarenta y nueve.

Fecha y firma.

253 Núm. 54.—76,50 ptas.

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1949, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Noceda	277
Almanza	291
Villarejo de Orbigo	331
Cubillas de los Oteros	354

Facilidades menores

Junta vecinal de Navatejera

Para el día diez y ocho del próximo mes de Febrero, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta, la subasta pública para la venta de dos parcelas de terreno propiedad de este pueblo, sitas en término del mismo, a los sitios denominados «El Coladón» y «Los Siseros», cuya descripción y linderos se hallan en el expediente instruido al efecto, el cual se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, en unión del pliego de condiciones por el que se regirá la subasta, en donde consta el precio de tasación de cada parcela y el tipo de licitación o precio básico para la subasta de cada una de ellas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán informarse del expediente y pliego de condiciones en el domicilio del Presidente que suscribe, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, desde la publicación de este edicto hasta el día antes de la subasta.

Para optar a la subasta, deberán suscribir los licitadores el modelo de proposición que se halla unido al expediente, y consignar el 10 por 100 del tipo de licitación.

La presentación de proposiciones se efectuará mediante pliego cerrado ante la Presidencia de la Junta hasta el momento de constituirse ésta para la subasta, y transcurrida media hora se procederá a la apertura y lectura de pliegos, adjudicándose cada parcela al mejor postor.

Navatejera, 22 de Enero de 1949.—El Presidente, Lázaro de Celis.

302 Núm. 65.—67,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Pinto Maestro, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñoz, contra D. Raimundo Fernández Villaverde, de San Andrés del Rabanedo, rebelde, sobre pago de 4.000 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, a virtud de lo solicitado por la parte actora se ha acordado en resolución de hoy sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles, y de veinte los inmuebles, sin suplir, en cuanto a éstos, la falta de títulos, y por el precio en que han

sido pericialmente valorados, los siguientes bienes embargados como de la pertenencia del demandado, para garantizar aquellas responsabilidades:

1. Un aparato de radio, marca Aeesa, número 6.364, de cinco válvulas y ojo mágico, de corriente alterna y su elevador-reductor de 80 watios, tasado en dos mil doscientas treinta y cinco pesetas.

2. Una casa con patio huerta, en término de San Andrés del Rabanedo, a la calle del Ortigal, n.º 8, consta de planta baja y piso principal; linda: por el frente, o Sur, calle del Ortigal; Este, o derecha entrando, casa de Basilio Fernández García y de su esposa D.ª Clotilde Álvarez Blanco; por el Oeste, o izquierda, entrando, finca propiedad de D. Ignacio Robla Fernández, y Norte, casa de D. Emilio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 173, de León, finca 3.338. Tasada en seis mil pesetas.

3. Una tierra, en término de Ferral de Bernesga, al sitio denominado Fonfria, Tiehe de cabida dos hectáreas, diez y nueve áreas y noventa centiáreas; linda: por el Este, con finca de D. Rogelio Álvarez; por el Sur, con arroyo o Valle de Ferral, pastos comunales; por el Oeste, con finca del D. Raimundo, y por el Norte, con camino de la Zapicas. Inscrita también en dicho Registro al folio 163, número 3.385. Tasada en sesenta y seis mil setenta pesetas.

El remate se celebrará en tres lotes distintos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1, el día cinco de Marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—cuya certificación podrá ser examinada en Secretaría—quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

317 Núm. 58.—126,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía promovido por el Procurador D. Manuel

Martínez y Martínez, en nombre de D. Pedro Bautista Suárez, vecino de Villamejil, contra D. Ildefonso Gómez García, vecino de Zacos, sobre reclamación de seis mil trescientas ochenta pesetas, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca embargada a dicho ejecutado que es el siguiente:

Una finca, al pago del Requejo, del término de Banidores, de cabida tres áreas; linda: Norte, Reguero; Sur, camino; Este, Pablo García y Oeste, Domingo García, Valorada en cinco mil pesetas.

La subasta o remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Marzo próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la mitad de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No existen títulos de propiedad y serán suplidos por el rematante.

Dado en Astorga a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valle Abad.—Por su mandato: (ilegible).

362 Núm. 67.—63,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato instado por D. Diodoro Sánchez Valladares, por muerte sin testar de D. José Sánchez del Peral ocurrido el día 17 de Septiembre de 1948 en su domicilio de Vegamián, siendo hijo del matrimonio Ramón y Fausta, solicitan ser declarados herederos de aquél los colaterales dentro del cuarto grado, que son Francisco, Manuel, Cándido, Victorina y Juliana Sánchez González, Cesáreo, Ramiro, Diodoro y María Piedad Sánchez Valladares, y finalmente Benito Ordóñez Sánchez; llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la de la publicación de este edicto.

Dado en Riaño, a 12 de Enero de 1949.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

300 Núm. 60.—43,50 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza, al autor o autores del robo de un motor, de siete caballos de fuerza, marca «Elsa», n.º 103367, propiedad del vecino de Santa Lucía, José Cachafeiro Reguero, hecho ocurrido durante el quince del actual,

para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, ordenen a los Agentes a sus órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y recuperación de dicho motor, así como a detener y poner a mi disposición del autor o autores, y de todas aquellas personas en cuyo poder se encuentre si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia.

Así lo dispuse en sumario 8 de 1949, que instruyo por robo.

La Vecilla a 21 de Enero de 1949.—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 255

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por la presente se cita al autor o autores del robo de dos caballerías al vecino de San Millán de los Caballeros, Demetrio Clemente Alonso, a fin de que en término de diez días a contar de la fecha de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración de ser oídos y ser reducidos a prisión.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mismos y recuperación de lo robado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Así se ha dispuesto en sumario 1-949, que instruyo por robo.

Valencia de Don Juan, a 25 de Enero de 1949.—El Secretario Judicial, Pío Paramio. 294

Por medio de la presente cédula y en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 135 de 1947, sobre lesiones, se cita en legal forma al penado Camilo Fernández García, de 30 años de edad, hijo de Tomás y Leonisa, soltero, ferroviario, domiciliado últimamente en La Robla y con anterioridad en León, calle de Renueva número 1, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Capital, para notificarle la suspensión de condena aplicada, bajo apercibimiento de que en otro caso se dejará sin efecto la misma y se procederá

al cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta.

León, 24 de Enero de 1949.—El Secretario, Valentín Fernández. 293

Requisitoria

Moya Poveda (José), de 24 años, hijo de Jesús y Belén, natural de Tobarra (Valencia), y vecino últimamente de dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días, con el fin de notificarle auto de conclusión y ser emplazado en la causa 227 de 1947 por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a 23 de Enero de 1949.—El Secretario, Valentín Fernández. 275

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Requisitorias

Por la presente se cita y emplaza a Zulima Montes Verdalles, de 39 años de edad, viuda, natural de Gijón y vecina de El Llano de Arriba (Oviedo), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11. 1.º, a fin de constituirse en prisión por el periodo de tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa impuesta de 1.000 pesetas, como consecuencia del expediente número 16.841 instruido contra la misma, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan de la misma, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 21 de Enero de 1949.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 272

Por el presente se cita y hace saber a Pedro Redondo Zapico, de 42 años de edad, soltero, albañil, natural de Palanquinos (León), y vecino de Gijón, calle de Zumalacárregui, núm. 9, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 20.206 instruido por esta Fiscalía Provincial de Tasas contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 9 de Octubre ppdo., en virtud del cual es sancionado con la multa de mil quinientas pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la misma en el término de ocho días, y si

no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo, pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía Provincial de Tasas.

León, 24 de Enero de 1949.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 288

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Molinos y Regantes de Cifuentes de Rueda

D. Lino Población Pérez, D. Alejandro Rodríguez Andrés, como propietarios y dueños por tanto de los Molinos Harineros sitos en el pueblo de Gradefes (Ayuntamiento del mismo), de esta provincia, y de otra parte D. Germán Salas Llamas Llamazares, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Cifuentes de Rueda, municipio de Cubillas de Rueda, en nombre propio y de dicha Comunidad, al objeto de formar una sola Comunidad, por el presente anuncio, comunican a todos los regantes lo siguiente:

1.º Que a los treinta días de publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se reunirán en el pueblo de Cifuentes de Rueda, y domicilio del Sindicato de Riegos de dicho pueblo, todos los regantes o en su representación los que así lo justifiquen, al objeto de tomar acuerdo para la constitución en uno solo de la Comunidad de Regantes y Molinos Maquileros de Gradefes.

2.º Que con ello se tratará de inscribir y legalizar el aprovechamiento de las aguas del río Esla, tanto para fines industriales como para riegos, desistiendo aquellos que no asistan de los perjuicios que en su día se les irrogue.

3.º La reunión será el domingo siguiente al cumplir los treinta días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.º La toma de aguas del Canal es o seguirá siendo en el término de Sahechores de Rueda, al lugar donde llaman Valcarral, que desliza sus aguas por término de Sahechores de Rueda, sigue por término municipal de Gradefes, discurriendo sus aguas por el lugar denominado La Boza y tierras de Ventanilla y el campo hasta el Pontón del pueblo de Gradefes; desembocando posteriormente después de discurrir sus aguas por varios puntos más, en el mismo río Esla; partiendo otro ramal de este mismo canal, que es el que origina la Comunidad de Regantes de Cifuentes de Rueda, por ser del lugar que aprovechan sus aguas.

En Gradefes, a 25 de Enero de 1949.—Alejandro Rodríguez. 316 Núm. 59.—88,50 ptas.

Imp. de la Diputación provincial